

Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Encargado	KIMBERLY HERMINIA MONTENEGRO RIVERA		
Fecha/hora gestión	09/10/2024 09:33	Fecha/hora resolución	09/10/2024 09:54
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072024000001652
* Tipo de resolución	Resolución de rechazo		
Número de procedimiento	2024PX-000248-0006500001	Nombre Institución	COMISION NACIONAL DE PREVENCION DE RIESGOS Y ATENCION DE EMERGENCIAS
Descripción del procedimiento	(CE-PROERI) Construcción de obras de protección en los ríos Balsar y Grande de Térraba, para la mitigación de inundaciones de Ciudad Cortés y Palmar Sur, Osa, Puntarenas		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002024000001554	19/09/2024 15:52	ROBERTO ACOSTA MORA	CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Rechazo de plano por	Por el tipo de procedim

3. *Validaciones de control

<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de procedimiento
<input checked="" type="checkbox"/> En tiempo
<input checked="" type="checkbox"/> Prórroga de apertura de ofertas
<input checked="" type="checkbox"/> Legitimación
<input checked="" type="checkbox"/> Quién firma el recurso
<input checked="" type="checkbox"/> Firma digital
<input checked="" type="checkbox"/> Pliego de Condiciones Objetado
<input checked="" type="checkbox"/> Temas previstos

4. *Resultando

I. Que el día diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, la empresa **CONSTRUCTORA HERNÁN SOLÍS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, presentó recurso de objeción en contra del pliego de condiciones de la Contratación por Emergencia -Ley número 8488-, No. 2024PX-000248-0006500001, la cual es promovida por la **COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE)** para la construcción de obras de protección en los ríos Balsar y Grande de Térraba, para la mitigación de inundaciones de Ciudad Cortés y Palmar Sur, Osa, Puntarenas.

II. La presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

5. *Considerando

I. SOBRE LA COMPETENCIA DE ESTE ÓRGANO CONTRALOR PARA CONOCER RECURSOS DE OBJECCIÓN CONTRA UNA CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA: Criterio de la División: De acuerdo con los numerales 86 de la Ley General de Contratación Pública, en adelante LGCP y 241 de su Reglamento en adelante RLGCP, en materia de contratación pública únicamente se prevén los siguientes recursos: 1) Objeción en contra del pliego de condiciones y 2) Revocatoria o apelación en contra del acto final, entendido el acto final como aquel que adjudica una licitación o bien la declara infructuosa o desierta. Ahora bien, la impugnación de estos actos posee una competencia delimitada, es decir, que no todos los pliegos de condiciones y no todos los actos finales son impugnables ante este órgano contralor, sino únicamente aquellos previstos por el legislador. En este sentido la competencia de este órgano contralor para conocer los recursos de apelación en contra el acto final de los procedimientos de contratación pública se encuentra regulada en el artículo 97 de la LGCP y los numerales 244 inciso c) y 259 del RLGCP. De conformidad con las normas citadas, se tiene que la Contraloría General de la República únicamente ostenta la competencia para conocer y resolver aquellos recursos de apelación contra los actos finales derivados de: a) licitaciones mayores y b) concursos promovidos por la Caja Costarricense del Seguro Social promovidos al amparo del artículo 97 inciso c) de la LGCP, siempre y cuando se supere el umbral de la licitación mayor. En consecuencia, este órgano contralor no se encuentra habilitado para conocer de recursos de objeción en contra de los pliegos de condiciones derivados de procedimientos de contratación pública distintos al procedimiento de licitación mayor o licitación al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 inciso c) de la LGCP. Así lo expuesto, de conformidad con la información contenida en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), se tiene por acreditado que el procedimiento recurrido corresponde a una Contratación por Emergencia promovida por la **COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE)** para la construcción de obras de protección en los ríos Balsar y Grande de Térraba, para la mitigación de inundaciones de Ciudad Cortés y Palmar Sur, Osa, Puntarenas (En consulta del expediente mediante el número de procedimiento 2024PX-000248-0006500001, 2. Información General, número de procedimiento 2024PX-000248-0006500001 [Versión Actual], Ingreso del pliego de condiciones, Número de procedimiento, Nombre de la Institución, Descripción del procedimiento, tipo de procedimiento Procedimiento por Excepción, Fundamento jurídico Contratación por emergencia Ley 8488). En este sentido y de acuerdo con lo indicado anteriormente, este órgano contralor no se encuentra habilitado para conocer de la impugnación en contra del pliego de condiciones emitido en dicho procedimiento por excepción. Por lo tanto, teniendo en cuenta lo señalado en los artículos 87 de la LGCP y 244 inciso c) y 265 inciso c) de su Reglamento, lo procedente es el rechazo de plano por inadmisibles del recurso interpuesto, en virtud de la incompetencia de este órgano contralor por el tipo de procedimiento incoado para dicha contratación.

6. Aprobaciones

Encargado	KIMBERLY HERMINIA MONTENEGRO RIVERA	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	09/10/2024 09:54	Vigencia certificado	16/02/2024 11:03 - 15/02/2028 11:03
DN Certificado	CN=KIMBERLY HERMINIA MONTENEGRO RIVERA (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=KIMBERLY HERMINIA, SURNAME=MONTENEGRO RIVERA, SERIALNUMBER=CPF-01-1425-0110		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

7. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	14/10/2024 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-01556-2024	Fecha notificación	09/10/2024 09:55